

SISBEN

Sistema de Identificación de Potenciales
Beneficiarios de Programas Sociales

CARTILLA INFORMATIVA AL CIUDADANO



Funza: Ciudad Eficiente.



ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA CIUDAD EFICIENTE

S I S B E N
ALCALDE MUNICIPAL
DR. JORGE EMILIO REY ÁNGEL, ALCALDE

FERNANDO DE JESÚS TOVAR PORRAS
Asesor planeación Municipal

MARÍA ESPERANZA GARZÓN M
Coordinadora

ANDRÉS MONTEALEGRE MORALES
Digitador

OSCAR ALIRIO AGUDELO GÍL
Supervisor (cps)

WILSON PASTRAN BERNAL
Encuestador (cps)

SISBEN
Calle 14 No. 13-34,
Parque principal 1er.piso
Tel. 8263388

UN SISBEN PARA QUE VIVAMOS BIEN

Con el propósito de dar claridad y orientar a la ciudadanía del Municipio de Funza en los procesos relacionados con el funcionamiento administrativo de la oficina del SISBEN, cuyos procedimientos tendientes a lograr la inscripción en el sistema, conocer el puntaje de calificación, y el nivel socioeconómico de todas de las personas interesadas en adquirir su carné, la Alcaldía Municipal de Funza, Cundinamarca, pone a disposición esta cartilla informativa.

ANTECEDENTES

El SISBEN, se diseño en el año 1995, con la aplicación de la encuesta dirigida a los hogares colombianos, para determinar la calidad de vida de la población, análisis del impacto del gasto social, análisis de variables socioeconómicas, demográficas, educativas, salud, trabajo, vivienda, servicios públicos.

Mediante técnicas estadísticas se determinaron las variables que influían en el nivel de pobreza de cada una de las familias de Colombia, el índice de pobreza (dependencia económica, inasistencia escolar, hacinamiento, servicios inadecuados, vivienda inadecuada), determinándose el ICU= índice de condiciones de vida; y el IDH= Índice de desarrollo humano; permitiendo identificar la población que por sus características se puede cuantificar como mas pobre y vulnerable. Con estas variables, se diseño un formulario que se denominó “Ficha de clasificación socioeconómica”, se aplica mediante encuesta a cada hogar, cuya información es tabulada y una vez digitada, arroja unos resultados en puntajes que determinan la calificación y el nivel socioeconómico.

De conformidad con lo estipulado en la Constitución Nacional y las normas vigentes que reglamentan el tema del SISBEN, las cuales se rigen bajo los siguientes preceptos legales, con los cuales determinan la obligatoriedad de su utilización por parte de la autoridad local, departamental y nacional.

- Ley 60 de 1993
- Ley 100 de 1993
- Conpes 040 de 1997
- Conpes 055 del 29 de Noviembre De 2001.
- Ley 715 de 2001

- Acuerdos 244 De Enero 31 De 2003 Cnss
- Acuerdo 247 De Julio 21 De 2003 Cnss
- Acuerdo 253 De Diciembre 5 De 2003 Cnss
- Ley 812 De 2003, Sus Decretos Reglamentarios 177/04.
- Acuerdo 258 De Febrero 4 De 2004 Cnss
- Acuerdo 262 De Marzo 20 De 2004 Cnss
- Decreto 177 De Enero 26 De 2004, Por Medio Del Cual Se Reglamentan Las Leyes 715 De 2001 Y 812 De 2003
- Decreto 039 Del 17 De Febrero De 2004, Alcaldía Municipal de Funza
- Conpes 100 De 2006.
- Ley 1176/07 Y Su Decreto Reglamentario 4816/08.
- Decreto 4816 De Diciembre 23 De 2008
- Acuerdo 415 De 2009

SISBEN EN FUNZA CIUDAD EFICIENTE

De conformidad con la Ley 100 de 1993, en el Municipio de Funza, se implemento el SISBEN en el año 1996, durante la administración del Dr. Pedro Hervey González Nieto, Alcalde Municipal de la época. El primer Administrador del SISBEN, fue el señor Henry Canro, reemplazándolo meses después en esta responsabilidad a la Sra. Esperanza Garzón, actual funcionaria al frente de esta importante dependencia.



MARÍA ESPERANZA GARZÓN M., COORDINADORA SISBEN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO, ADJUNTO OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

El Administrador del SISBEN, el Coordinador, o quien haga sus veces, es el responsable de la conformación, actualización y uso de la información de la base de datos, por lo tanto sus funciones deben estar orientadas a lograr y mantener una estrecha coordinación interinstitucional y una adecuada administración del sistema.

Debe cumplir con los procedimientos determinados por el Departamento Nacional de Planeación y el Comité Técnico Municipal. Enviar periódicamente las bases de datos del SISBEN a la Gobernación de Cundinamarca y los soportes respectivos al DNP, con las novedades presentadas; la cuales se allegan igualmente a la Secretaria de Salud Municipal, junto con la base de datos de población priorizada para la gestión de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud de las personas calificadas en los niveles socioeconómicos 1, 2 y 3 del SISBEN.

MISIÓN

Permitir la elaboración de diagnósticos socioeconómicos precisos de la población vulnerable para apoyar los planes de desarrollo municipal, aplicando con eficiencia, eficacia y efectividad el mecanismo técnico, objetivo, equitativo y uniforme de selección de beneficiarios del gasto social para ser usado por las entidades territoriales y ejecutores de política social del orden nacional.

VISION

Implementar un sistema de información social confiable y de alta tecnología, para mejorar el impacto del gasto social a través de una focalización individual acertada, facilitando la evaluación de las metas y acciones que eleven la calidad de vida de los ciudadanos como base estadística, que genere herramientas de lucha contra la pobreza en nuestra Funza: Ciudad Eficiente.

EQUIPO DE TRABAJO



La oficina del SISBEN, cuenta con un equipo de trabajo eficiente y oportuno en su servicio. Secretaria, encuestador, digitador, supervisor y coordinador.

REQUISITOS

Recordemos los requisitos para su inscripción en SISBEN:

- No estar inscrito en otro municipio
- Elevar la solicitud por escrito (o en formato sisben)
- Anexar fotocopia de los documentos de identificación del núcleo familiar.
- Recibo original del servicio de energía eléctrica
- Certificación habitacional de la junta de acción comunal
- Radicar estos documentos en ventanilla donde se asignará su turno de visita.

REQUISITOS PARA SER INCLUIDO EN EL LISTADO CENSAL POBLACION ESPECIAL

I. DESPLAZADOS:

- Deben certificarse por Acción Social, dependencia adscrita a la Presidencia de la República.

- Al llegar al municipio deben certificarse en la Personería Municipal y/o realizar la declaración correspondiente.
- Acercarse posteriormente a la oficina del SISBEN para registrarse en el listado censal como población especial y ser carnetizado
- Acercarse a Secretaría de Salud Municipal para afiliarse al servicio de salud subsidiada (EPS)

2. DESMOVILIZADOS

- Deben certificarse por el Ministerio de Defensa a través del (CODA) Comité Operativo para la dejación de armas.
- Certificarse en el municipio a través de la Personería Municipal
- Con los documentos anteriores, acercarse a la oficina del SISBEN para la carnetización.
- Acercarse a la Secretaría de Salud para afiliarse a una EPS subsidiada.

3. MENORES EN ESTADO DE ABANDONO

- Los menores de edad deben certificarse por el ICBF en su condición de abandono.
- Acercarse con estos documentos para inscribirlo y carnetizarlo.
- Acercarse a la Secretaría de Salud para afiliarse a una EPS subsidiada.

4 ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO

- Los abuelitos en estado de abandono que se encuentren en una institución geriátrica, esta deberá reportarlos al SISBEN para carnetizarlos
- Acercarse a la Secretaría de Salud para afiliarse a una EPS subsidiada.

5. INDIGENTES

- La población de calle y en calle debe reportarse en la oficina del SISBEN para su carnetización
- Acercarse a la Secretaría de Salud para afiliarse a una EPS subsidiada.

6. NUCLEO FAMILIAR DE MADRES COMUNITARIAS (LEY 509 de 1997)

- Deben reportarlos el ICBF y/o la madre comunitaria
- Acercarse a la Secretaría de Salud para afiliarse a una EPS subsidiada.

ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS SISBEN

El SISBEN realiza una asamblea general de usuarios anualmente, con el fin de informar a la ciudadanía del trabajo de ésta dependencia, novedades presentadas, procedimientos, trámites de inscripción y estadísticas de la población. Escucha a los usuarios en sus inquietudes y aclara todas las dudas generadas.

IMPORTANTE

Ninguna persona o autoridad puede, sin la requerida justificación, modificar el puntaje y el nivel del SISBEN que arroja el software. El nivel de clasificación socioeconómica del SISBEN, es el resultado de la aplicación de una encuesta la cual contiene la información que se inscribe de forma manual en la ficha física por el encuestador que realiza la visita. Previamente revisados los datos contenidos en la ficha son ingresados en el sistema, el software procesa internamente la información, el cual genera un puntaje entre 0 y 100 para todas y cada una de las personas que conforman los núcleos familiares y que fueron encuestadas. De acuerdo con este puntaje obtenido las personas son clasificadas en unos de los niveles establecidos por la metodología del SISBEN, así:

NIVEL DE SISBÉN	PUNTAJE (urbano)	PUNTAJE (rural)
I	De 0 a 11	De 0 a 17,5
II	De 12 a 22	De 18 a 32
III	De 23 a 43	De 33 a 51
IV	De 44 a 65	De 52 a 100
V	De 66 a 79	No aplica
VI	De 79 a 100	No aplica

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Sí cambio mí documento de identidad que debo hacer?

Si cambia su documento de identidad por el correspondiente a su edad o si antes no tenía y ya lo obtuvo, debe acudir a la oficina del SISBEN con una copia del documento con el fin de que su información sea actualizada.

¿Cuántas preguntas debo responder?

Usted debe responder 74 preguntas.

¿Que puedo hacer sí no estoy conforme con mi nivel?

Sí no está de acuerdo con su nivel debe acercarse a la oficina del SISBEN y solicitar una nueva encuesta; el Municipio a su vez está en la obligación de aplicarla.

¿Sí nunca van a mi casa?

Sí esta situación se presenta, usted debe acercarse a la alcaldía oficina del SISBEN para que los responsables del SISBEN, reciban su solicitud y registren su dirección y, posteriormente, apliquen la ficha en su lugar de residencia.

Sí teniendo SISBEN me traslado de un municipio a otro, ¿qué debo hacer?

Cuando usted cambia de municipio debe solicitar su eliminación de la base de datos de la localidad de origen y solicitar el certificado de desvinculación. Una vez se establezca en el otro municipio tiene que acudir al administrador SISBEN para solicitar que le apliquen la encuesta, presentar el certificado de desvinculación del municipio o distrito de origen y de esta manera pueda seguir siendo un posible beneficiario de los subsidios del Estado. Los administradores de los municipios y distritos de origen, cualquiera que sea, están en la obligación de desvincular a la población de su base, si esta así lo solicita, tal como lo establece el artículo 15 de la Constitución Nacional.

Sí estaba inscrito en el antiguo SISBEN debo responder nuevamente?

Con el fin de tener la base de datos del Nuevo SISBEN a través de la cual se priorizan los beneficiarios y asignan los subsidios correspondientes a los distintos programas sociales, se hace necesario que todas las personas sean encuestadas nuevamente.

IMPORTANTE

Todos los ciudadanos deben estar atentos para recibir el nuevo censo sisben III, que se aplicara en el segundo semestre del 2010, por determinacion del gobierno nacional y el apoyo de la Alcaldia Municipal de Funza: Ciudad Eficiente. La informacion actual permanecera hasta diciembre de 2010 y la nueva informacion que se recoja en el nuevo sisben, comenzará aplicarse a partir de enero del año 2011, para todos los programas sociales, los cuales son hasta el momento, los siguientes:

- REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD, NIVELES SISBEN 1, 2 Y 3
- FAMILIAS EN ACCION, NIVEL SISBEN 1
- DESAYUNOS INFANTILES EDADES 1 A 5 AÑOS, NIVEL SISBEN 1
- PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR, NIVEL 1 Y 2 SISBEN
- COMPLEMENTACION ALIMENTARIA AL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA", NIVEL SISBEN 1 Y 2
- SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANA-VIS
- PROYECTO ACCES PARA LA EDUCACION SUPERIOR.ICETEX
- BENEFICIOS ADQUISICION LIBRETA MILITAR
- BENEFICIOS IER. DUPLICADO CEDULA DE CIUDADANIA

OTROS TRÁMITES

El SISBEN, expide certificaciones de los usuarios debidamente registrados para:

Trámites de Libreta Militar

Reposición (por una sola vez) de cédula de ciudadanía por perdida.

Para trámites educativos por matrícula o subsidios educativos.

Para acceso de servicios de salud a población especial de los listados censales. (Desplazados, desmovilizados, reinsertados, indigentes, adultos mayores en estado de abandono y menores en estado de abandono certificados por el ICBF.)

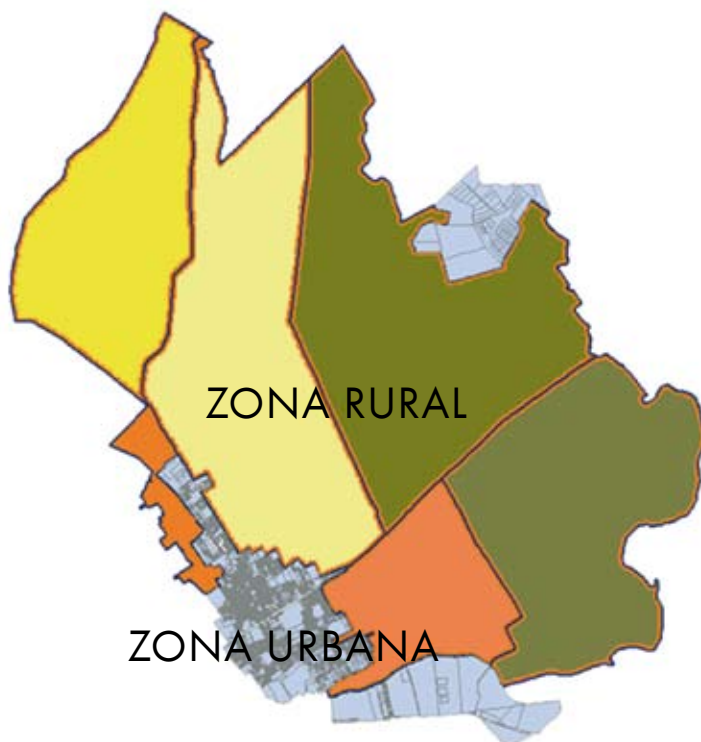
Retiros por traslados a otros municipios.

Nivel socioeconómico.

FORMATOS

- Formato para solicitar la visita del SISBEN.
- Formato para solicitar inclusión de menores de edad
- Formato para solicitar el retiro de otro municipio para inscribirse en el Municipio de Funza.
- Formato para solicitar el retiro del Municipio de Funza, por traslado a otro municipio.
- Formato para certificar calidad de cuidaderos de vivienda en zona rural.
- Formato visita sin éxito, por personas ausentes o no residentes.
- Formato de control y seguimiento de las solicitudes de visita y encuestas realizadas.

MAPA FUNZA





ALCALDIA DE FUNZA

www.funza.gov.co

Jorge Emilio Rey Cangel